



# Westfield Police Department

## Hoja de información sobre quejas civiles



Los miembros del Departamento de Policía de Westfield están comprometidos a proporcionar servicios de aplicación de la ley que sean justos, efectivos y aplicados imparcialmente. Es en el mejor interés de todos que su queja sobre el desempeño de un oficial individual se resuelva de manera justa y rápida. El Departamento de Policía de Westfield tiene procedimientos formales para investigar su queja. Estos procedimientos están diseñados para garantizar la equidad y proteger los derechos tanto de los ciudadanos como de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley:

1. Los informes o quejas de mala conducta de funcionarios / empleados deben aceptarse de cualquier persona, incluidas las fuentes anónimas, en cualquier momento.
2. Las quejas se aceptarán independientemente de la edad, raza, etnia, religión, género, orientación sexual, discapacidad o estado migratorio de la parte reclamante.
3. Su queja será enviada a un oficial superior o a un oficial de asuntos internos especialmente capacitado que llevará a cabo una investigación exhaustiva y objetiva.
4. Es posible que se le pida que ayude en la investigación dando una declaración detallada sobre lo que sucedió o proporcionando otra información o documentos importantes.
5. Todas las denuncias contra funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se investigan a fondo. Se le mantendrá informado del estado de la investigación y su resultado final, si se le solicita, y proporcionó información de contacto. La disciplina exacta impuesta es confidencial, pero se le informará del hallazgo final, a saber:
  - a. Sostenido: Una preponderancia de la evidencia muestra que un oficial violó cualquier ley; regulación; directiva, directriz, política o procedimiento emitido por el Fiscal General o la Oficina del Fiscal del Condado de Union; protocolo de la agencia; procedimiento operativo permanente; regla; o capacitación.
  - b. Infundado: Una preponderancia de la evidencia muestra que la supuesta mala conducta no ocurrió.

- c. Exonerado: Una preponderancia de la evidencia muestra que la presunta conducta ocurrió, pero no violó ninguna ley; regulación; directiva, directriz, política o procedimiento emitido por el Fiscal General o la Oficina del Fiscal del Condado de Union; protocolo de la agencia; procedimiento operativo permanente; regla; o capacitación.
  - d. No sostenido: La investigación no reveló pruebas suficientes para probar o refutar claramente la acusación.
6. Si nuestra investigación muestra que se pudo haber cometido un delito, se notificará a la Oficina del Fiscal del Condado de Union. Es posible que le pidan que testifique en la corte.
  7. Si nuestra investigación resulta en que un oficial sea acusado de una violación de las reglas del departamento, es posible que se le pida que testifique en una audiencia departamental.
  8. Si nuestra investigación muestra que la queja es infundada o que el oficial actuó correctamente, el asunto se cerrará.
  9. Las investigaciones de asuntos internos son confidenciales, y todas las audiencias disciplinarias estarán cerradas al público a menos que el oficial acusado solicite una audiencia abierta.
  10. Puede llamar al Capitán Jason Carter al 908-789-6070 o comunicarse con él por correo electrónico a [jcarter@wpdnj.org](mailto:jcarter@wpdnj.org) con cualquier información adicional o cualquier pregunta sobre el caso.

Puede enviar el formulario completo:

- En persona en: Cuartel General de Policía de Westfield
- Por correo a: Westfield Police Department  
Attn: Internal Affairs  
425 E. Broad St.  
Westfield, NJ 07090
- Por correo electrónico a: [ia@wpdnj.org](mailto:ia@wpdnj.org)

## FORMULARIO DE INFORME DE ASUNTOS INTERNOS

### Persona que realiza el informe (opcional, pero ayuda)

<b>Nombre completo</b> _____ <b>Domicilio (No. de apartamento)</b> _____ <b>Ciudad, estado, código postal</b> _____	<b>Teléfono</b> _____ <span style="float: right;">¿Preferencia? <input type="checkbox"/></span> <b>Correo electrónico</b> _____ <span style="float: right;"><input type="checkbox"/></span> <b>Fecha de nacimiento</b> _____
---	--

### Oficial(es) acusado(s) (brinde toda la información que sepa)

<b>Nombre de el/los oficial(es)</b> _____ <b>Ubicación del incidente</b> _____	<b>N.º de placa</b> _____ <b>Fecha/hora</b> _____
---	--

En el siguiente espacio, describa el tipo de incidente (parada vehicular, encuentro en la calle) y cualquier información sobre la conducta alegada. Si no alcanza el espacio, puede agregar más páginas y adjuntarlas a este documento. Si no conoce el nombre o número de placa del oficial, brinde cualquier información que lo pueda identificar.

### Otra información

¿Cómo se realizó el informe?    En persona    Por teléfono    Por carta    Por correo electrónico    Otro \_\_\_\_\_

¿Se ha presentado evidencia física?    Sí    No   En caso afirmativo, describa: \_\_\_\_\_

¿Se había informado este incidente anteriormente?    Sí    No   En caso afirmativo, describa: \_\_\_\_\_

### Para que complete el oficial que recibe el informe

Oficial que toma la denuncia	N.º de placa	Fecha/hora
Supervisor que revisa la denuncia	N.º de placa	Fecha/hora